

JUICIO,  
QUE SOBRE LA METHODO CONTROVERTIDA  
DE CURAR LOS MORBOS  
CON EL USO  
DE EL AGUA,  
Y LIMITACION  
EN LOS PURGANTES

FORMABA EL DOCTOR DON MANUEL GUTIERREZ  
de los Rios, Presbytero, Medico de Cadiz, Doctor del Claustro  
de Medicina de Sevilla, Prothonotario Apostolico,  
y Dignidad de la Santa Iglesia  
de Roma.



CON LICENCIA:

---

EN MADRID: En la Imprenta de Musica, Calle del Desen-  
gaño. Año de 1753.

AL SEÑOR DOCTOR

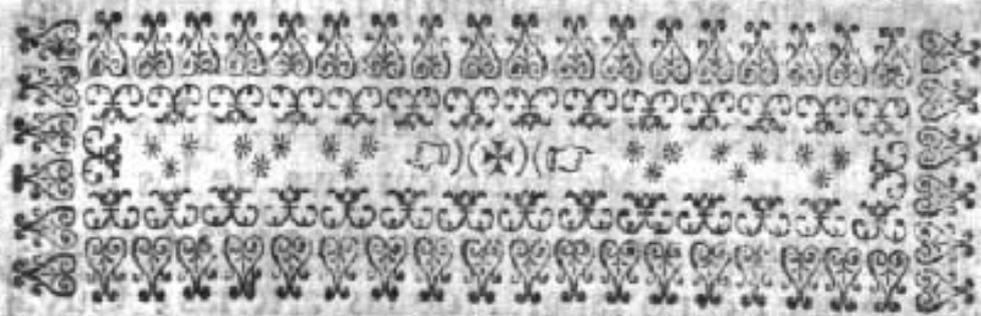
D. PEDRO CURIEL,

COLEGIAL QUE FUE EN EL  
Mayor de Cuenca de Salamanca, Cano-  
nigo, y Dignidad antes de la Santa Igle-  
sia de Santiago, Cathedratico de Decreto  
en aquella Universidad, y aora Cano-  
nigo de esta Santa Iglesia Patriarcal de  
Sevilla, Juez, y Vicario General de su  
Arzobispado, Inquisidor Ordinario,  
y Consultor del Santo  
Oficio.

SEÑOR.



NO es extraño que llegue ufa-  
no à las Aras el proprio  
dueño de la víctima, ni  
desconfiado, el que sacri-  
fica proprias inteligencias.  
De tales peligros està libre mi rendi-  
miento ofreciendo à V. S. esta Obra,  
pues ni vanidad de operario me compre-



## §. I.

*Què circunstancias sean necessarias  
para establecer una nueva Me-  
thodo curativa de los  
Morbos.*



EN la Medicina, son los Principes de ella los que dan la norma de quanto deben executar los Medicos; sus leyes son el Arancel por donde se deben gobernar. Hyppocrates dispuso el Arte de la Medicina de casos particulares, como se vè en Manilio: *Per varios usus, artem experientia fecit, exemplo monstrante viam.* La experiencia de varios successos, hizo el Arte de curar, sirviendo el exemplo de una curacion, para manifestar el real camino por donde se havia de caminar en la curacion de otros semejantes morbos. De todos estos casos particulares hizo Hyppocrates la que llamaron *Clinice*, reducida à dos cosas, que son *Dieta*, y *Pharmacos*, como dice Varron.

Pero veamos quantas experiencias son necessarias para fundar una nueva Methodo curati-